

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
NIT: 0511-010611-001-9
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 203 / SOLICITUD 189-2017 / 09-10-2017 / RESP. /20-10-2017

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las catorce horas del día veinte de octubre dos mil diecisiete. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha nueve de octubre de dos mil diecisiete, se recepciónó solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ex empleado de ésta institución, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: CONSTANCIA DE TIEMPO DE SERVICIO, LABORÉ COMO AGENTE DE 2ª. CATEGORÍA EN LA SUB DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO, DEL 01 DE OCTUBRE DE 2014 HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2017.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Sub Dirección de Registro y Atención a Personas de la Dirección de Talento Humano, para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "f", 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) **CONSTANCIA DE TIEMPO DE SERVICIO**, a nombre del ex empleado [REDACTED]. b) Por la información requerida el solicitante cancelará la cantidad de cinco 00/100 US Dólares **(\$5.00)**, conforme al Art. 15 de la Ordenanza Reguladora de Tasas Municipales de la Ciudad de Santa Tecla, en la cual se establecen los Servicios Administrativos y el monto a pagar por la emisión de constancia de tiempo de servicio a ex empleados de ésta institución. -----
5. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta escaneada en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED], para los efectos legales consiguientes. -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN